

ACUERDO # 46



HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL E

RESULTANDO PRIMERO. En sesión del Pleno de esta Soberanía Popular del 22 de abril de 2025, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), realice las gestiones necesarias para extender el registro al Programa Especial de Energía Para el Campo en el Ámbito de la Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), con el objeto de que los productores zacatecanos reúnan los requisitos necesarios para poder ingresar al citado Programa, presentada por el Diputado Pedro Martínez Flores.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum No. **0532**, a las Comisiones Legislativas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable y de Agua, Desertificación y Degradación de Tierras, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente

Exposición de motivos



La agricultura es un factor fundamental para la economía de México, y particularmente para el estado de Zacatecas, donde constituye una de las principales actividades productivas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A lo largo de los años, la agricultura ha sido clave para garantizar la seguridad alimentaria de los mexicanos, generando empleos y recursos que contribuyen al desarrollo social y económico de las regiones rurales del país.

En este contexto, el gobierno mexicano ha implementado diversos programas para apoyar a los agricultores, siendo uno de los más relevantes el Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA), administrado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

La agricultura no solo proporciona alimentos, sino que también impulsa otras actividades económicas, como el transporte, la comercialización y la transformación de productos. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector agrícola de Zacatecas enfrenta múltiples desafíos, entre los cuales destacan las sequías recurrentes, los altos costos de insumos y, en particular, los costos relacionados con la energía eléctrica para el riego de cultivos.

El PEUA ha sido un apoyo estratégico para los productores agrícolas del estado de Zacatecas y del país en general, al ofrecerles subsidios significativos en el costo de la energía eléctrica, lo que les permite mitigar los altos costos asociados al riego agrícola. Este programa ha permitido que los productores puedan recibir un subsidio de más del 80% del costo de la energía eléctrica, lo que representa una herramienta crucial para garantizar la producción agrícola y, por ende, la seguridad alimentaria.

Cabe mencionar que la tarifa 9-N que otorga CFE, es un beneficio exclusivo para productores agropecuarios, les permite acceder a un subsidio en el costo de la electricidad para los equipos de bombeo y rebombeo de agua utilizados en el riego agrícola, lo que es indispensable para la producción de alimentos.

Recientemente, los productos agrícolas en Zacatecas han sido afectados por una situación de grave incertidumbre y agravio social, ya que no fueron informados de manera adecuada sobre la eliminación de su beneficio en el Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA), ni se les explicó el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

motivo de esta decisión. A pesar de que la reinscripción al programa estaba programada entre el 21 de noviembre de 2024 y el 21 de enero de 2025, y se extendió hasta el 28 de febrero, los beneficiarios previos del subsidio no recibieron la debida notificación sobre su exclusión ni la fundamentación de la misma.

Esta omisión los dejó en una situación de vulnerabilidad, ya que el impacto de esta falta de notificación legal y la eliminación del subsidio afecta directamente a más de 3000 productores de concesiones vencidas en el estado de Zacatecas.

Estos agricultores, quienes ya habían sembrado sus cultivos de invernadero ciclo 2024-2025 y el inicio del ciclo 2025, confiando en el subsidio otorgado anteriormente, se enfrentan ahora a un aumento desproporcionado en los costos operativos debido al alza en las tarifas eléctricas, lo que pone en riesgo la viabilidad de sus explotaciones agrícolas y, por ende, su sustento.

Esta situación no solo afecta a los productores de manera individual, sino que tiene repercusiones en las comunidades rurales, que dependen de la agricultura como fuente principal de empleo y desarrollo económico. La falta de acceso a este subsidio, que les permitía mantener los sistemas de riego en funcionamiento con tarifas preferenciales, los pone en una posición de desigualdad y marginación, afectando gravemente el bienestar social y económico de las familias y comunidades que dependen del campo.

Esta omisión en el proceso administrativo y la eliminación del subsidio sin una debida justificación o consulta, no solo contraviene los derechos adquiridos por los productores, sino que también refleja una desconexión entre las autoridades y las necesidades reales de los productores rurales, quienes enfrentan desafíos adicionales, como la sequía prolongada que ha disminuido los recursos hídricos disponibles.

Además, la sequía prolongada que ha afectado al estado de Zacatecas ha reducido los niveles de las presas y fuentes de agua disponibles para el riego agrícola. En consecuencia, los agricultores se han visto obligados a depender más de los pozos para el riego, lo que ha incrementado aún más los costos debido a las altas tarifas eléctricas.

La falta de acceso a subsidios y la carga adicional de los costos eléctricos han puesto a los productores en una situación de vulnerabilidad, donde muchos se enfrentan a la posibilidad de no poder hacer frente a los nuevos costos operativos.

Ante esta situación los Agricultores de Áreas Agrícolas y Pecuarias de Zacatecas A. C. se acercaron con un servidor para exponer dicha problemática y solicitar se abordara en tribuna su problemática por tal motivo se presenta



este Punto de Acuerdo para que de manera urgente que se revierta la eliminación del subsidio de energía eléctrica para riego agrícola, ya que como lo he mencionado esta medida afecta de manera directa a los productores y a la economía de las comunidades rurales en el estado de Zacatecas.

Es necesario que se garantice el acceso a tarifas eléctricas accesibles para los agricultores, para que puedan continuar con sus actividades productivas y contribuir a la seguridad alimentaria del país.

El campo no es solo tierra, es vida, es esfuerzo y es futuro. No dejaremos que los obstáculos se interpongan en su camino.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. Las Comisiones Legislativas de turno son competentes para conocer y dictaminar la iniciativa el Punto de Acuerdo, en términos de lo previsto en los artículos 158y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA PEUA, PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN ZACATECAS. Sin duda el Programa Especial de Energía para el Campo en el ámbito de la Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), es un programa clave para el desarrollo del sector agrícola en México, que puede contribuir a la soberanía alimentaria, la adaptación al cambio climático y el bienestar de los productores agrícolas. Es total que se trabaje de manera conjunta desde los tres niveles de gobierno para que el programa se implemente de manera efectiva y sostenible, con una atención especial a la capacitación y el monitoreo.



El derecho a una vida digna para las y los productores agrícolas del país es un compromiso fundamental del Estado mexicano, uno de los principios rectores de las políticas públicas en materia agropecuaria, es buscar la protección generalizada de los diferentes programas que benefician el desarrollo del sector primario del país, lo que implica garantizar el acceso a programas y acciones que contribuyan a la mejora del bienestar de los productores y faciliten el desarrollo de sus actividades en el campo de manera eficiente y productiva.

Este programa representa uno de los principales subsidios en beneficio de los productores, cuyo objetivo principal es fomentar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias en nuestro país, mediante tarifas de estímulo para la energía eléctrica utilizada en el bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola.

Es una realidad lacerante, los problemas a los que se enfrentan los campesinos en Zacatecas, pues de acuerdo con el reciente monitoreo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la sequía en Zacatecas se agravó durante la segunda quincena de abril, nueve municipios pasaron de anormalmente seco a una condición de sequía moderada. Los 58 municipios aparecen con algún grado de sequía, pero la afectación es el 96.2% del territorio estatal.¹ Por ello nuestra concordancia con el proponente al promover el ingreso de nuestros campesinos a este programa, pues con ello, se busca hacer más rentables las actividades agropecuarias y facilitar el acceso a la energía eléctrica a precios accesibles para los productores del campo, a través de dos instancias participantes en el PEUA, como son la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cuya participación garantizan la implementación y regulación del programa.

¹intrzacatecas.com/2025/05/afecta-sequia-al-96-2-por-ciento-del-territorio/



Este programa está dirigido a las y los productores agrícolas que requieren de energía eléctrica para sus sistemas de riego y que cumplen con los requisitos establecidos, como estar inscritos en el Padrón Único de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y estar al corriente con sus obligaciones ante la CFE y CONAGUA. La problemática por la que atraviesa el campo zacatecano vincula a todos los poderes del Estado y es nuestra obligación y responsabilidad brindar nuestro apoyo, en todo sentido, a los hombres y mujeres que se dedican al trabajo de la tierra, por ello la importancia de esta propuesta, pues quienes dictaminamos coincidimos con el Diputado proponente en el sentido de la necesidad de que el multicitado programa debe ser constante, para aquellos productores que se encuentren en un proceso de litigio relacionado con su acceso a recursos hídricos, se establece que podrán inscribirse en el programa siempre y cuando cuenten con la certificación de factibilidad otorgada por la Dirección de CONAGUA, lo que garantizará que puedan acceder a los beneficios del PEUA mientras resuelven su situación legal.

Este importante programa, garantiza la producción en las diferentes regiones de nuestro Estado, por ello, se considera imprescindible extender el periodo de registro al PEUA, con el propósito de ampliar su cobertura y garantizar que un mayor número de productores pueda acceder a sus beneficios. La ampliación del plazo permitirá que más agricultores regularicen su documentación y cumplan con los requisitos para incorporarse al programa, lo que, a su vez, contribuirá a la estabilidad y fortalecimiento del sector agropecuario.

Por lo anterior, resulta fundamental que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural considere esta solicitud, en aras de consolidar el desarrollo rural y apoyar a las y los productores que dependen del PEUA, para la sostenibilidad de sus actividades agrícolas, en un Estado como el nuestro donde según en el informe de la CONAGUA detalla que el 63.8% del territorio estatal sufre de condiciones anormalmente secas (D0),



el 26.7% se encuentra en sequía moderada (D1) y 5.7% en sequía severa (D2).²

Para finalizar, es importante resaltar la trascendencia de aprobar la iniciativa, pues el sector primario de la Entidad, requiere del esfuerzo coordinado y conjunto de las autoridades del ramo, sin duda el PEUA es uno de los programas trascendentales, que coadyuva para obtener una producción agropecuaria suficiente y con ello lograr la tan anhelada soberanía alimentaria proyectada en esta administración, buscando siempre el crecimiento y desarrollo del campo zacatecano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta de manera respetuosa exhorta, de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), realice las gestiones necesarias para extender el registro al Programa Especial de Energía para el Campo en el Ámbito de la Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), con el objeto de que los productores zacatecanos reúnan los requisitos necesarios para poder ingresar al citado programa, en virtud de su relevancia para los agricultores y la productividad agropecuaria del Estado.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Director de la Comisión Nacional del Agua, a

²ntrzacatecas.com/2025/05/afecta-sequia-al-96-2-por-ciento-del-territorio/



emitir certificados de factibilidad, a los productores zacatecanos que se encuentren en litigio, con la finalidad de inscribirse en el Programa Especial de Energía para el Campo, PEUA 2025 y se beneficien con el subsidio de energía eléctrica para extracción de aguas para uso de riego.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de que otorgue beneficios en las tarifas a los productores que han sido afectados por el incremento desproporcionado en el cobro de su servicio eléctrico, considerando las altas tarifas que ponen en riesgo la viabilidad de sus actividades productivas.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

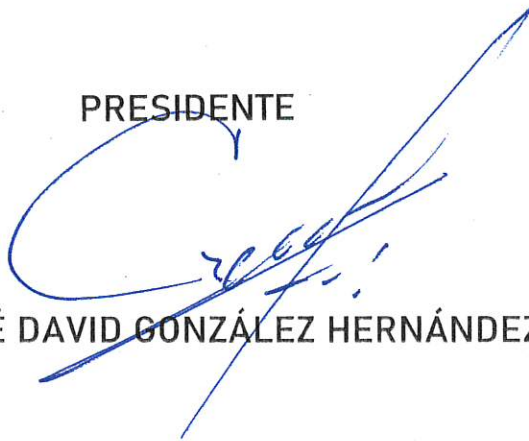


COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE



DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO



DIP. MARTIN ÁLVAREZ CASIO



SEGUNDO SECRETARIO



DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO